Calle Itapúa Esq. Paraguay,
Email: munifram@gmail.com
www.municipalidaddefram.gov.py
Telefax: (0761)265235 / 265243

Capital Nacional del Desarrollo

Nota N°066/2023.-

Fram, 26 de Mayo de 2023.-

Señor:
Abog. Pablo Seitz Ortiz- Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo respetuosamente a Ud. y por su intermedio a donde corresponda referente a la ampliación del contrato del llamado a Contratación Directa Ad Referéndum N°03/2022 para las "los Trabajos de construcción de vereda y colocación de tubos para desagües pluviales sobre la calle Constantino Trociuk, entre calle José Leandro Oviedo y Colombia, área urbana de Fram", que será financiado con el objeto de gasto 521 30 003 (FONACIDE) del ejercicio fiscal año 2023 con un monto de Gs. 11.937.992 (Guaraníes once millones novecientos treinta y siete mil novecientos noventa y dos).-

La ampliación del monto de contrato se debe a que en el proyecto original no se tuvo en cuenta las entradas de los vehículos de las casas por lo cual se tiene la necesidad de hacer un contrapiso con distinta dosificación de materiales con el fin de obtener un hormigón más resistente que pueda servir para el paso de vehículos en las entradas domiciliarias de los frentistas además se necesita rellenar los costados de las veredas ya que con se tiene una diferencia de nivel entre la vereda y el terreno al costado de la vereda de entre 30 a 60 cm, lo cual es un riesgo y peligro tanto como para los transeúntes, que mayormente son niños que caminan por el lugar para ir a la escuela, que corren el riesgo de caerse y lastimarse, así como también para la obra misma, con el tiempo se puede erosionar o socavar haciendo que se desmorone las veredas.-

Los detalles de los trabajos a realizar y las justificaciones se encuentran adjuntas en un archivo Zip.-

Según lo dispuesto en el Art. 210 de la Ley 3.966/10 que dice: Las informaciones que suministren las municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT).

La convocante asume la responsabilidad que le es conferida como la Máxima Autoridad de esta Institución del proceso licitatorio en cuestión, teniendo en cuenta el Art. 67 de la Resolución DNCP Nº 5695/19 Que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante.

Sin otro motivo en particular aprovecho para saludarlo con mi mayor respeto.-

Lic. Guillermo Gonzalez
Encargado del Dpto UOC

Firmado digitalmente por GUILLERMO ANDRES GONZALEZ RUDNIK
Fecha: 2023.05.26 10:11:11 -04'00'

Lic. Guillermo González Rudnik
Responsable de UOC
Municipalidad de Fram